



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de artículos de librería con destino Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/3 y 11/27 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 5/8 -el cual se encuentra rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 10-, motivo por el cual se efectuaron a fs. 18/52 y 55/60 las invitaciones a distintas casas del ramo.

Que a fs. 62/168 obra el acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 171 el cuadro resumen de precios de la compulsa realizada el 18 de octubre de 2017, indicando el requirente a fs. 182, 184 y 190 -para cada ítem- la oferta de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica, administrativos y resulta equitativo a valores de mercado; asimismo respecto de la cotización ofrecida por la firma ERRE DE S.R.L.", el Archivo General del Poder Judicial de la Nación solicita hacer uso de la excepción prevista en la resolución n° 637/94 del Tribunal, la cual resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (ver fs. 184).

Que a fs. 180 la Dirección de Administración informa que la firma "ERRE DE S.R.L" ha sido pasible de penalidades mediante

resoluciones DA nros.: 2451/15, 1690/16 y 1757/16 (conf. fs. 177/179) en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs. 188 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56º, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de artículos de librería con destino Archivo General del Poder Judicial de la Nación, con la firma “COMERCIAL BARCA S.R.L.” los ítems 1 y 12, por la suma total de pesos dos mil novecientos treinta y cinco con ochenta centavos (\$ 2.935,80.-) de acuerdo al presupuesto de fs. 139/163; con la firma “VISAPEL S.A.” los ítems 2, 3, 4, 13, 14, 16 y 17 por la suma total de pesos cinco mil setecientos veinticuatro (\$ 5.724.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 63/111; con la firma “ERRE DE S.R.L.” -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 15 por la suma total de pesos dos mil seiscientos cuarenta y tres con setenta centavos (\$ 2.643,70.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 112/138 y con la firma “JUSTINIANO LOZANO PABLO ARIEL” el ítem 11, por la suma total de pesos un mil cuatrocientos ochenta y seis con ochenta centavos (\$ 1.486,80) de acuerdo a su presupuesto de fs. 164/168.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de

pesos doce mil setecientos noventa con treinta centavos (\$ 12.790,30.-) a las cuentas 05-07-00-00-01-0002-2-3-3-00000-1-1.3 y 05-07-00-00-01-0002-2-9-2-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV